

LA VOZ DE LA CARIDAD.

NUM. 83.—15 de Agosto de 1873.

*Dios es caridad. (San Juan
Epíst. I, 4, 8.)*

EN NOMBRE DE LOS POBRES, A.....

E. C. de Q. Se recibieron los dos fardos de ropa usada para los pobres. Damos las gracias en nombre de estos.

EL ULTIMO ESFUERZO.

Hay ausentes de la patria que la llevan en su corazon y que no deben ser confundidos con esa masa egoista que la olvida ó la des-
deña, y prescindiendo de sus dolores, goza tranquilamente en tierra
extranjera. A los primeros pertenece el caritativo director de «Los
Fondos Públicos,» periódico que se publica en París, y que ha se-
cundado tan eficazmente el proyecto de la *Constructora Benéfica*,
abriendo una suscripcion con el buen resultado que recordarán nues-
tros lectores. Hoy, al saber que LA VOZ DE LA CARIDAD estaba ame-
nazada de muerte por falta de recursos, acude celoso en nuestro
auxilio, abre en su periódico una suscripcion en favor del nuestro, y
la encabeza abonándose por doce números. Como esto no puede ser
efecto de ninguna personal deferencia, porque no conoce á ninguno
de los redactores de nuestra Revista; como no nos hemos dirigido á
él particularmente pidiéndole apoyo, el que tan espontáneamente
nos ofrece no puede ser inspirado mas que por su corazon, y con-
suela el nuestro; que es dulce ver que á través de las fronteras y
mas arriba de los altos montes, se unen los espíritus que impulsa el
mismo deseo del bien, y que en medio del estruendo de la artillería
y de la esplosion aún mas terrible de las malas pasiones, aquí y allá
encuentra eco la voz que pide socorro para los desvalidos y para los

encarcelados. Reciba la sincera expresion de nuestra gratitud, y la que en nombre de los pobres enviamos al que *no quiere que cese el único periódico que de ellos se ocupa*, y Dios aparte de su cabeza el castigo que tememos para los que en esta hora terrible, lejos de España, nada piensan, ni sienten, ni hacen por ella.

Tambien en España hallamos apoyo y caritativa cooperacion. No solo vienen suscripciones nuevas á llenar las bajas ocurridas en estos últimos meses, sino que hay personas particulares que se distinguen por su laudable deseo de que continúe nuestra modesta publicacion. Entre ellas se distingue una, anónima para nosotros, pues solo firma *Una amiga de los pobres*, que en pocos dias ha recojido doce nuevas suscripciones y nos ha ofrecido toda clase de cooperacion, revelándose en sus escritos una caridad ardiente, tanto mas apreciable cuanto que se oculta bajo un pseudónimo.

Pedimos á Dios en nombre de los pobres que derrame bendiciones sobre tan buenas almas.

La Redaccion.

EL CULTO EN LAS PRISIONES Y EL CLERO CASTRENSE.

Recordarán nuestros lectores que en el número 81 de nuestra Revista, nos hemos ocupado de la supresion de capellanes del ejército y de los presidios; al propio tiempo escitábamos el celo de las personas religiosas, para que cooperasen á evitar los males que de aquella medida resultarian necesariamente. El éxito que hasta ahora hemos alcanzado no es muy propio para animarnos á continuar pidiendo auxilios espirituales para los reclusos y los soldados moribundos en los hospitales ó en los campos de batalla; pero sobre que el éxito de las obras buenas no suele ser pronto ni fácil, obligados estamos á prescindir de él, porque la consideracion de que otros hagan mas ó menos de lo que pueden no nos releva de la obligacion de hacer todo lo que debemos.

Suprimido el culto en las prisiones, la necesidad mas apremiante era sin duda la de Alcalá de Henares, donde hay un presidio y una prision de mujeres, donde se reunen todas las de España. Por lo que hemos leído y por lo que hemos podido observar, el *sexo piadoso* no deja de serlo aunque se pervierta, hasta el punto de cometer acciones penadas por la ley, y la religion ofrece mas consuelos y da mas medios de corregir á la mujer criminal que al hombre. Sucedió, pues, lo que debia suceder, que en la prision de mujeres se tuvo

por una gran desgracia la supresion del culto, y las reclusas pedian por Dios que no se las privase de los medios de volver á él. Un sacerdote, no del establecimiento pero que le habia frecuentado, impulsado por su caridad, no la ha desmentido en esta ocasion. Acudió para que las penadas no se quedaran sin Misa, y hasta tuvo el dia de la Virgen del Carmen, patrona de aquella desdichada casa, Misa solemne y sermon, comulgando algunas corrigendas. Pero este digno sacerdote es pobre, muy pobre, y LA VOZ DE LA CARIDAD, á pesar de la escasez de sus fondos, ha enviado una limosna para acudir á los indispensables gastos del culto. El Señor Vicario de Alcalá ha pedido á Toledo autorizacion para que un mismo sacerdote celebre las dos Misas de las prisiones de hombres y mujeres, autorizacion que suponen que á esta fecha estará concedida.

Esto que hemos hecho hasta ahora es bien poco, pero en nuestra pobreza no hemos podido hacer mas. Hay en España 14 presidios; para sostener en ellos el culto y retribuir aunque sea mezquinamente al clero, no es preciso disponer de grandes cantidades, pero se necesitan mas fondos de los que tiene LA VOZ DE LA CARIDAD, que por otra parte no puede dedicar á este único objeto su escaso sobrante, abandonando á los pobres que socorre, aumentados con los de las decenas disueltas. Debe tenerse presente que el clero en su inmensa mayoría se halla muy necesitado, y por regla general no podrá asistir á los presidios si no se le retribuye de algun modo. Por todos estos motivos, nos hemos decidido á abrir una suscripcion para sostener el culto en las prisiones.

Con respecto al clero castrense no hemos podido adquirir todavía las noticias que necesitábamos; solo nuestro muy apreciado amigo Don Nicasio Landa, médico militar, socio de la *Cruz Roja* y hombre de sentimientos piadosos, nos ha contestado inmediatamente; de su carta trascribimos los siguientes párrafos.

«..... ¡Qué mayor necesidad que consolar y fortalecer el ánimo de los moribundos! Cuando despues de explorar á un herido, adquiero la triste certidumbre de que mi ciencia es inútil para él, de que ni aliviar puedo sus dolores físicos, todavía hago mucho, muchísimo, al avisar al ministro de Dios, y decirle:—*Este hombre es para V.*—¿Se nos ha de privar de este postrer remedio? Si así fuera, llegaríamos al horrible extremo, que con la mejor buena fe, pero sin la luz de la fe, nos propuso en Ginebra un gran filántropo inglés á pensar en los medios no dolorosos para terminar la muerte en los heridos incurables.

»Los médicos han estudiado la *Eutanasia*, que así llamamos á los medios de suavizar la agonía, pero ninguno hay que valga lo que

»el bálsamo de la religion, en una alma creyente, en un pecador
 »arrepentido: yo veo con frecuencia quedar en sueño tranquilo á los
 »enfermos despues de sacramentados. Yo he visto en un anciano ge-
 »neral calmarse los horribles dolores del mal de piedra con rezar
 »un rosario. Esto parecerá á muchos efecto de alucinacion, pero yo
 »digo que bendita sea, cuando tales efectos produce.

»Hasta ahora, no se echa de menos la asistencia religiosa en los
 »Hospitales; en el que yo sirvo continua el Padre capellan que te-
 »níamos. En los combates, como siempre son cerca de algun pueblo,
 »el párroco suele asistir. En Valtierra, el Vicario salió, cuando aún
 »se cruzaban balas, á sacramentar á los que estaban tendidos en la
 »calle. El otro dia, en Lecumberri, al mismo tiempo que hacíamos
 »la visita de los heridos, sacramentaba el Señor Abad del pueblo:
 »por cierto que no olvidaré el cuadro de un herido carlista, cuya
 »hermana llegó allí, y viéndole acostado en el suelo sobre paja, le
 »tomó en su halda; allí recibió la Uncion y dió su último suspiro,
 »regada su cabeza con las lágrimas de su pobre hermana.

»Hasta ahora, las ambulancias de la *Cruz Roja* que salen de esta
 »ciudad (Pamplona) no llevan capellanes, porque cuentan con los
 »muchos sacerdotes que hay en los pueblos y son casi todos afiliados
 »á nuestra Asociacion. Para los que caen mortalmente heridos en el
 »campo, es para los que faltará el socorro de los capellanes del
 »ejército; para eso convendria que una seccion de hospitalarios con
 »capellan marchara con las columnas, pero no es fácil hacerlo en
 »esta pequeña guerra.

»Las ambulancias del comité de Francia llevaban capellanes;
 »Monseñor Bauer, el capellan de S. M. la Emperatriz, iba en una
 »de ellas; tambien iba algun ministro protestante. En el ejército ale-
 »man habia, además de los pastores luteranos, clero católico, y de
 »este se sacó especialmente la seccion de Caballeros de devocion de
 »San Juan en Westphalia y en el Rhin.

»Leeré con mucho interés lo que sobre este asunto escriba LA
 »VOZ DE LA CARIDAD, y cuento V. con que cooperaré en la medida de
 »mis fuerzas al logro de tan buen propósito.»

Como se ve por los párrafos de nuestro ilustrado y piadoso amigo
 en Navarra, de resultas de la supresion de los capellanes del ejérci-
 to, la única necesidad espiritual apremiante por ahora es la de los
 que caen mortalmente heridos en el campo de batalla. ¿Sucede lo
 mismo en todas partes? Todavía no hemos podido averiguarlo. Ade-
 más, hemos leído en un periódico, que el Señor Ministro de la Guer-
 ra ha mandado que el clero castrense pase revista el mes de agosto,
 y esto nos da esperanza de que se revoque el decreto sobre los ca-

pellanes del ejército; por todo lo cual nos limitamos por de pronto á procurar que sean sustituidos solamente los de las prisiones, á cuyo fin abrimos una suscripcion en nuestra Revista.

Concepcion Arenal.

Suscripcion para sostener el culto en los presidios ().*

Reales.

LA VOZ DE LA CARIDAD.....	40 mensuales.
C. A.....	4 id.
A. G.....	4 id.
V. M.....	10 id.

LA CARIDAD CRISTIANA Y LA BENEFICENCIA OFICIAL.

Tenemos á la vista la instruccion general y reglamentos interiores de los asilos y colegios pertenecientes á la beneficencia general, que han sido publicados y mandados ejecutar por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, y la exposicion con que los acompaña, firmada á 22 de abril de este año; y habiendo pasado por ellos la vista por una circunstancia estraña á nuestra voluntad, no podemos menos de tomar la pluma bajo la impresion dolorosa que estos documentos nos han producido, siendo no menos triste y penosa la que se desprende de las ideas que se recuerdan en la exposicion y las tan distintas que en sus reglamentos se advierten.

En la exposicion, firmada por el Sr. Pi como Ministro de la Gobernacion, no puede menos de reconocerse la influencia que en nuestra historia ha tenido el sentimiento religioso de nuestros padres, multiplicando con su caridad toda clase de establecimientos de beneficencia. «Por la fe ardiente, dice, sentimientos humanitarios y natural inclinacion de sus hijos al alivio de la impremeditacion y la desgracia, nuestra nacion, herida infinitas veces por asoladoras calamidades, ha sido la primera entre las cultas que ha ejerci-

(*) Las personas que quieran tomar parte en ella pueden dirigirse á la librería de *Aguado*, á la que suscribe el anterior artículo, *Dos Amigos*, 10, 2.º, ó á D. Antonio Guerola, *Libertad*, 18, 2.º Escusamos añadir que lo mismo se recibe un donativo por una vez que una asignacion mensual.

»tado en prodigiosa escala la beneficencia privada, dejando, en
 »muestra de este espíritu sublime á las generaciones futuras, recuer-
 »dos vivos de caridad práctica y heroica abnegacion.»

Aquí se reconoce por una parte esta causa de acciones sublimes, y sin embargo, pretestando los tiempos y su mudanza (como si el sentimiento religioso no fuese tan permanente como la existencia del hombre), ya se quiere desvirtuar por otra este santo móvil en los momentos actuales, y á continuacion agrega el Sr. Pí: «Los
 »tiempos pasan; la administracion, elevada á ciencia, hermana sus
 »nobles aspiraciones con el arte de gobernar los pueblos; y al
 »emprender esta nueva ruta los administradores públicos el hallazgo
 »de medios mejores para aliviar los infortunios ó el estado aflictivo
 »de los enfermos pobres, tampoco es España la última en darle al
 »derecho administrativo, en la parte á beneficencia concerniente,
 »algunos de sus fundamentos cardinales.» ¿Y saben mis lectores, concretándome solo al Instituto de las Hijas de la caridad, tan útil hoy en el mundo para cuanto lleva el nombre de beneficencia, de qué modo *la administracion elevada á ciencia* ha sabido en estos reglamentos hermanar sus nobles aspiraciones con el arte de gobernar? Sentimos mucho afirmarlo, pero creemos que en esta instruccion y reglamentos no se pretende mas que extinguir hasta la nomenclatura de toda institucion religiosa, cuanto mas los fervorosos cuidados de nuestra heredada religion. Esa administracion elevada á ciencia no nos crea ni las sociedades ni los establecimientos de Beneficencia, que las personas sin fe ó desorganizan ó destruyen. Creen con su ciencia que van á extinguir las desgracias ingénitas de la humanidad, y lejos siquiera de aminorarlas, como lo ha hecho siempre la creencia religiosa, ni aun dejan que un superior sentimiento pueda dar la resignacion al que sufre, cuando no encuentra el material remedio, porque el razonamiento frio de sus consejos no es bastante á disminuir la desesperacion del dolor que siente el hombre en su material organismo. No en vano dice Tocqueville, autoridad nada sospechosa á estos propagandistas de la democracia y del derecho que miran con desden la religion, el daño inmenso que se comete por aquellos que quieren arrancar un culto ó creencia que, como en España, ha penetrado de siglo en siglo en todas las manifestaciones de la vida. «Así pues, cuando una religion, sea la que fuere, ha
 »arraigado profundamente en el seno de una democracia, guardaos
 »de conmoverta; conservadla mas bien cuidadosamente, como la mas
 »preciosa herencia de los siglos aristocráticos; no intentéis arrancar
 »á los hombres sus antiguas opiniones religiosas para sustituirlas
 »con otras, por temor de que en el cambio de fe, hallándose un

»momento el alma vacía de creencias, el amor de los goces materiales se apodere de ella y la absorva por completo.»

Esperamos de la Providencia que no sea aplicable á nuestra pátria la conclusion de M. de Tocqueville, pero nos afectan profundamente la mayor parte de las disposiciones que hoy se publican, cuya tendencia es la misma que la de la institucion y reglamentos de que nos ocupamos.

En todos los capítulos de estos reglamentos ó en la redaccion de sus artículos lo primero que hemos notado es, cuando llega á nombrar los empleados que constituyen el personal de estos establecimientos, que ya á las Hijas ó Hermanas de la caridad no se las quiere dar tan hermoso y tan cristiano nombre. Se les decapita moralmente, digámolo así, de una plumada; se les secuestra el nombre bajo este aspecto de un modo burocrático (sin duda por la administracion elevada á ciencia) y se les bautiza con el de «*Sirvientas hospitalarias,*» disponiendo así de la propiedad moral de una personalidad colectiva, cuyas individuos, como humildes, no querrán quejarse, pero que otros, con gran justicia, reclamarian sin duda. Porque en estos tiempos en que tanto se proclama el derecho, ¿cuál es el que tiene la Administracion para obrar así con una personalidad que ya tiene reconocida con este nombre en las contratas que ha celebrado con la misma para sus establecimientos y hospitales? ¿Y qué derecho tiene la Administracion ni la república, cuanto mas un Ministro, para esa espoliacion moral de una asociacion tan respetable? Podrá la república no admitir sus servicios; podrá lanzarlas del territorio; pero no puede quitar un nombre que simboliza la fe santa de una sociedad que puede y debe invocarla, si es verdad que la república respeta, como dice, la inviolabilidad de la conciencia humana. Mas lejos de ser así, la Administracion, con estas intencionadas reformas, no parece sino que trata de ajarlas y humillarlas en su vocacion, poniéndolas el nombre de «*Sirvientas hospitalarias.*»

Pero ellas no lo son por el oro, ni son criadas por virtud ministerial, sino que se tienen por hijas del Dios de que otros se rien, y de la caridad, de que nos quiso dar un ejemplo con su muerte y de la doctrina que impregnó con su espíritu. Por eso se han llamado y se llaman «*Hijas de la caridad.*» A solo este Dios sirven en espíritu y de él solo esperan la *paga* proporcional á sus servicios. A sus hermanos doloridos y necesitados los atienden y consuelan. Para ellas no tendrian oro suficiente (aunque los necesitados fuesen reyes) para pagar el premio de sus servicios, al entrar á respirar en una sala de apestados su espesa y mortífera atmósfera ó en la de otra de horribles virolentos. Por esto no son sirvientas, sino

hermanas de los que sufren, é hijas además de la caridad y del Hombre-Dios, que de todos es padre. Pero si desgraciadamente todo esto es mística, música que ya no habla nada á los oídos de un hombre tan filosófico como el Sr. Ministro, bien podía haber sido hasta mas etimológico en el nuevo nombre con que ha bautizado á las acogidas bajo esta institucion, ya que no admitiera el religioso que acabamos de esplanar.

Esta asociacion, aun mirada bajo el prisma de establecimiento para buenos fines humanos y de piedad acendrada, no se ha establecido solo para las salas de los hospitales de los que les ha tomado su nuevo nombre el Sr. Ministro. Ella es el ángel del auxilio para los campos de batalla; la providencia para los huérfanos, para los expósitos; la virtud paciente para los niños en las escuelas; todo lo que se comprende bajo el hermoso nombre de *Hijas de la caridad cristiana*, menos estrecho, sin duda, que el materializado de *Sirvientas hospitalarias*.» Y dejando ya el nombre, aunque aquí el nombre no es, como vulgarmente se entiende, que no hace á la cosa, porque la esencia está representada aquí precisamente en el nombre mismo, veamos ahora cómo la Administracion se entromete á legislar en estos nuevos reglamentos, por las condiciones que impone á las asociadas en esta institucion, cuando no tiene tales poderes, sino la facultad de aceptar ó no las que les mandan observar sus institutos, sujetos á otra legislacion interna y á otros superiores.

Tales son, entre otras, las que les preceptúan nuevos deberes que se imponen á estas religiosas, principalmente en el capítulo 8.º, artículo 3.º, en el que se les prescriben servicios mecánicos y de fuerza, que siempre han estado confiados á los mozos ó criados de estos establecimientos. Mas tal innovacion está en contra de sus institutos, porque estas religiosas no tienen las fuerzas físicas de los hombres ni pueden ni deben cargar con grandes pesos ni es tal el espíritu y la letra de la regla de su institucion, en la cual no pueden tener ingreso precisamente las que en la vida tuvieron la condicion de criadas. No ofrecen al cristianismo sus fuerzas físicas, ni al mundo de los dolores la debilidad de su sexo, no. Ofrecen al primero su vocacion y á los segundos los milagros de su espíritu. Son de una abnegacion completa para aceptar todas las miserias de la humanidad doliente, pero no para las operaciones limitadas de sus fuerzas físicas. ¡Qué tristeza! La república francesa en su última y espantosa guerra hace la apoteosis de estas mujeres débiles sobre los ensangrentados campos de su última lucha, y nuestra naciente república las impone deberes que las rebajan y hasta las escatima su nombre.

Tal vez moleste á algunos, como sabemos ha pasado ya en Cádiz, la vista sola de estas mujeres benéficas, por el hábito que las distingue; pero este es el uniforme de sus glorias y debe respetarse, como se respetan en el veterano las cruces que su pecho adornan. Sí; porque esos hábitos que os mortifican porque sois bastantes materiales para no admirar la aspiracion moral que ellos inspiran, son además la garantía de un pensamiento alzado y cristiano, sin los que no tendrían bastante prestigio para intervenir como enfermeras en el interior del hogar doméstico, cerca de la cama de huérfanos desvalidos, del jergon del soldado herido ó entre las multitudes de una revolucion sangrienta. Quitadles esos hábitos y quedará la sola personalidad de la mujer pagada, espuesta á los insultos de los hombres libertinos. ¿Os sonreis? ¿Lo dudais? Pues trasladados con vuestra imaginacion á las llanuras de Crimea, á aquellos Hospitales de sangre, á aquellos montones de desgraciados, en donde si el mal hacía cadáveres, las circunstancias de la guerra permitian los excesos que son consiguientes á ella. Allí hubo mujeres pagadas; allí hubo tambien Ladyes filantrópicas: pero las primeras aumentaban los desórdenes y eran costosas en demasía, y las segundas se vieron mas de una vez insultadas, sin que su resolucion heróica, que somos los primeros en reconocer, pudiera dominar las provocaciones que á sus gracias se dirigian. Las Hijas de la caridad, por el contrario, envueltas en ese ropage contra el que estais prevenidos, fueron, con esos hábitos que lo ocultan todo, respetadas, porque lo hacen en nombre de aquel Dios que les dió el ejemplo de perdonar, y á quien han consagrado sus velos.

No decimos mas respecto de los nuevos reglamentos de beneficencia pública. Son la consecuencia de los que pretenden llevar la administracion por un camino torcido, y hacer, con sola la ciencia administrativa, lo que necesita el sentimiento religioso del amor de Dios y del prójimo, y no comprenden la diferencia que habrá siempre entre la *Caridad cristiana* y la *Beneficencia pública*.

Miguel Rodriguez Ferrer.

LA REINCIDENCIA.

Como fausto suceso celebramos siempre la aparicion de todo libro, folleto ó artículo que se ocupe de la reforma necesaria y urgentísima del sistema penitenciario en España.

Tales escritos son por lo raros un verdadero acontecimiento para los que dan á la materia la importancia que tiene. La prensa arroja

diariamente á la voracidad del público muchas resmas de papel con impresos políticos; algunos con literatura festiva ó teatral; pocas, muy pocas con estudios sérios; nada, ó casi nada, sobre penitenciarías: cual si fuera materia baladí ó no digna de que en ella se ocupen nuestros escritores.

Hoy felizmente nos encontramos sorprendidos con un libro de esta clase, impreso en Barcelona. Su título es *La Reincidencia*: su autor, el Sr. D. Pedro Armengol y Cornet, ventajosamente conocido ya como escritor ilustrado y concienzudo.

Puede tener la seguridad de que pocos ejemplares de su obra habrán caído en manos mas ávidas de su lectura. Apenas hemos hecho descanso ni interrupcion desde su primera hasta su última página. Saludamos, sin conocerle, á este nuevo y valeroso defensor de las buenas doctrinas.

El Sr. Armengol examina la reincidencia bajo dos fases distintas: como delito y objeto por lo tanto del derecho penal, y como hecho que se presta á muy graves reflexiones si se le analiza en relacion con el sistema penitenciario.

Bajo el primer punto de vista, el Sr. Armengol revela una erudicion vastísima, un estudio profundo de casi todos los códigos penales de las naciones extranjeras y por supuesto del de España, y un conocimiento de los publicistas que han escrito sobre esta ciencia. Puede decirse que en un centenar de páginas agota la materia, presentando en extracto todo lo mas importante que sobre ella puede decirse y debe saberse.

Respecto al segundo aspecto de la cuestion, no la profundiza tanto y hasta deja entrever la esperanza (¡que ojalá no tarde en realizarse!) de publicar sobre ello un nuevo libro; pero sin embargo marca con lógica convincente lo que hay de grave en la reincidencia del crimen, considerada en relacion con la vida actual de los criminales reclusos.

Puesto que uno de los principales objetos de la pena es la correccion moral del penado, si este reincide ofrece con ello prueba evidente de que no realizó la correccion, y entonces el Sr. Armengol plantea la cuestion de responsabilidad en estos términos severos pero exactos.

«Llegada la reincidencia, ¿quién es mas responsable de ella? ¿La Administración ó el procesado? En la generalidad de los casos, como regla de menor escepcion, dadas las cosas como están en nuestro pais, dadas esas agrupaciones de criminales entregados á la ociosidad, que se llaman presidios, no dudo un momento en atribuir la responsabilidad directa, inmediata, á la Administración.»

La reincidencia, en efecto, viene á ser el reflejo ó el termómetro de la perfeccion ó imperfeccion del sistema penitenciario de cada pais. ¡Considérese, pues, lo que será en el nuestro! ¿Hay muchos reincidentes? Pues la consecuencia inmediata que de tal hecho se deduce es que la correccion moral de los penados ha sido ilusoria ó mala; que la Administracion pública solo se ha cuidado del encierro y sujecion de su cuerpo, pero no de la inteligencia y de la moralizacion de su espíritu.

Esto es lo que desgraciadamente sucede en España. Con nuestra carencia absoluta de sistema penitenciario, el preso y el penado, lejos de sacar de su encierro enseñanza provechosa y útil escarmiento para no volver á delinquir, lo que aprenden es una enseñanza funesta para volver de nuevo á la vida criminal, con recursos de previsora astucia para eludir la accion de la justicia.

Y aunque esto nadie lo niega ni lo discute siquiera, desconsuela el ánimo mas esforzado y la voluntad mas perseverante el ver lo poco que la opinion pública se fija en España sobre tan importante materia. Mucha politica, infecunda las mas veces; poca, poquísima Administracion y esta no siempre acertada; he aquí el triste cuadro de retroceso que presenciamos en esta época de ilustracion, como lunar vergonzosa en medio de los adelantos y verdaderos progresos que admiramos con satisfaccion en otros varios ramos.

Se encomian los derechos del hombre, el interés de las clases pobres y la necesidad de moralizacion en todas. ¡Qué derecho, pues, habrá mas útil en una sociedad civilizada que el que nos garantice de no tener en cada carcel y en cada presidio una escuela corruptora y preparatoria de ataques contra la vida, la hacienda y la honra de cada uno! ¡Qué muestra mayor de interés puede darse á las clases pobres é ignorantes que la de sostenerlas, ilustrarlas y mejorarlas cuando hayan delinquido, quizás por falta absoluta de educacion moral y religiosa! ¡Qué emancipacion mas provechosa que la que redime de la esclavitud del crimen?

Y aunque entre objetos y móviles tan poderosos parecerá pequeño el del amor propio nacional, tampoco es estímulo despreciable el evitar el papel humillante que hacemos sobre este punto al lado de las naciones extranjeras. Todas mejoran cada dia sus establecimientos penales: solo España tiene los suyos en el atraso mas vergonzoso. No permita Dios que llegue el caso, posible por desgracia, de que hasta Turquía y Egipto nos den lecciones y modelos en materia de penitenciarias.

Nosotros venimos hace años clamando por esta tan deseada y urgente reforma: nuestra débil voz se ha dirigido á todos los parti-

dos que se han sucedido en la gobernacion del pais. En todos ellos ha habido hombres eminentes á quienes no podia negarse ni ilustracion ni buen deseo, y sin embargo los presidios están como hace 50 años, y de las cárceles es una repugnante muestra el famoso *Saladero* de Madrid.

¡Tan difícil es el remedio! ¡Tan incorregible el mal que lamentamos! No, no lo es. Lo que hay es que nuestros hombres de Estado, por regla general, vienen hace tiempo sacrificando á la política sus talentos, su tiempo y los recursos de su inteligencia y de su buena voluntad, y que la opinion pública ni impulsa ni sostiene en cuestion tan grave.

Pues bien; ya que todo se subordina á la política, intereseamos hasta este móvil en la deseada reforma penitenciaria. Las eminencias de los partidos políticos tienen la noble ambicion de crearse una posicion de superioridad que les dé gloriosa reputacion para el presente y el porvenir. Gloria, pues, y bien sólida adquirirá entre sus conciudadanos el Ministro que por sus actos en esta materia merezca que la historia le califique como el gran reformador del sistema penitenciario español. Entre esa gloria y la de ganar unas elecciones ó pronunciar elocuentes discursos ó dirigir las mayorías parlamentarias, nos parece que la eleccion no puede ser dudosa para toda persona de inteligencia distinguida y de elevados sentimientos.

Antonio Guerola.

EL DOMINGO.

El infatigable Obispo de Orleans, Monseñor Dupanloup, acaba de añadir un interesante libro á la coleccion, ya voluminosa, de sus obras, inspiradas por un ardiente celo en favor del verdadero progreso moral y religioso. Titúlase *El Domingo* y tiene por objeto demostrar el origen de ese dia de descanso y la conveniencia, hasta social, de observar la ley divina en que se funda.

Hallamos tan conformes las ideas del ilustre Prelado con las nuestras sobre esta materia, que no podemos menos de decir algo sobre ella, al recomendar ese libro. Se trata de un punto que interesa directamente á los pobres trabajadores, y nada de lo que á estos afecta, en bien ó en mal, puede ser ageno á las tareas de esta Revista.

No trataremos la cuestion del Domingo bajo el punto de vista de un precepto religioso, cual lo hace principalmente Monseñor Du-

panloup. Nos falta autoridad bastante, y nuestra defensa en este punto no alcanzaría probablemente resultados positivos. Para los que acatan las leyes de Dios y de la Iglesia basta la fe y no se necesita que nosotros les demostremos el origen divino del descanso del séptimo día y la obligación de observarlo. Para los que carezcan de esa fe les recomendamos el libro citado; en sus brillantes páginas, mejor que en nuestras pobres palabras, podrán hallar la convicción que les falte.

Vamos, pues, á considerar el Domingo bajo un punto de vista humano, social, como interés de los obreros, para que así nos escuchen sin prevención alguna hasta los que no ven en la observancia del día festivo mas que una regla religiosa poco importante y que puede infringirse sin grande inconveniente.

Si se necesitase alguna prueba de que los preceptos cardinales de nuestra religion nunca son caprichosos, sino que responden siempre á necesidades morales y hasta físicas, revelándose en ellos la sabiduría divina de su autor, hallaríamos esa prueba al examinar de buena fe cualquiera de esos preceptos con el criterio de una razon desapasionada: esto sucede respecto al Domingo.

Al exigir el mandamiento tercero del Decálogo la santificación de las fiestas, no solo se ha dado la importancia que merece esta práctica, poniéndola nada menos que entre los dos sublimes preceptos de amar á Dios y honrar á nuestros padres, no solo se ha querido que el hombre consagre un día principalmente á las necesidades de su alma, por si los descuida en los seis destinados al trabajo de su cuerpo, sino que ha respondido á una necesidad material y moral del trabajador.

Las fuerzas del obrero no son como las de una máquina que funciona insensible é incesantemente sin deterioro, mientras no la falte la fuerza impulsiva. El trabajo del hombre es mas noble porque es mas inteligente, pero no puede ser tan constante, porque su cuerpo es débil y su organizacion complicada.

Le es, pues, necesario un descanso periódico, y el divino higienista, que sabia bien hasta dónde llegaban las facultades físicas del hombre, marcó un día de reposo despues de seis de trabajo, como reparacion bastante de sus fuerzas debilitadas.

Privar á los obreros de ese día de descanso, es la mas opresora de las tiranías; de modo que, al reclamar el domingo, no solo pedimos la observancia de un mandato religioso, sino un alivio necesario para el obrero, un remedio higiénico para conservar la integridad de sus fuerzas, que son su único capital y para que no se agoten prematuramente bajo una carga escesiva: porque es de advertir que

segun ha demostrado la esperiencia, cuando el trabajo se hace sin descanso, la labor sale mas imperfecta.

Esto, bajo el punto de vista material; pero todavia resalta mas si la cuestion se examina bajo un criterio moral mas elevado.

El obrero, durante los seis dias de la semana, apenas tiene, fuera de las horas de trabajo, mas tiempo que el preciso para la comida y el sueño. Justo es, pues, y conveniente y humanitario, dejarle un dia para el culto religioso, para los goces y cuidados de la familia, para los lícitos esparcimientos del ánimo y para todas las naturales y razonables aspiraciones de una criatura que tiene dignidad propia, que necesita moralizarse y que no es simple máquina de trabajo.

Tan cierto es esto, que se necesita ó un egoismo feroz ó un odio insensato hácia todo lo que tenga un origen religioso, para hacer burla de ese precepto divino y obligar á los pobres obreros á que lo infrinjan. No solo la ley de Moisés y el Evangelio, que son la base de la legislacion y de la moral cristiana, no solo los escritores religiosos y pensadores profundos prescriben y defienden la observancia del Domingo, sino que hasta filósofos descreídos, de esos que hacen alarde de una despreocupacion insensata, al tratar del Domingo sostienen su conveniencia bajo todos conceptos.

Mr. Leroux, célebre escritor revolucionario, censurando los extravíos de la misma revolucion, dice con cierta amargura: «Los obreros trabajaban antes seis dias y vivian el séptimo sin trabajar: ha venido la revolucion y se han visto obligados, para poder vivir, á trabajar los siete dias de la semana.»

Proudhon, defendiendo los intereses de los obreros, escribió: «Las clases trabajadoras están vivamente interesadas en la fiesta dominical y en su conservacion. Restauremos, pues, la solemnidad, eminentemente social y popular del Domingo, como institucion conservadora de las costumbres y fuente del espíritu público. Con la celebracion del Domingo queda afirmado el principio mas fecundo de nuestro futuro progreso.»

Contra todas estas razones se alega una única, sosteniendo que, por ser suprema, basta aunque sea sola. El obrero, dicen, apenas gana lo suficiente para la manutencion diaria. Si no trabaja el Domingo y no gana jornal, ¿quién le mantendrá en ese dia?

Pudiéramos contestar á esta razon única con una impugnacion única tambien, pero convincente: la esperiencia. En los Estados-Unidos, en Inglaterra, en Suiza y en otros paises eminentemente fabriles, donde se acumulan masas inmensas de trabajadores, se observa el descanso del Domingo de una manera severísima, y sin embargo el obrero vive quizás mejor que en otros puntos donde se

le obliga á trabajar los dias festivos. Consiste esto en que las leyes económicas van siempre armonizadas con las leyes de la buena moral. Establecida la observancia del Domingo, el obrero arregla el manejo de su pequeño presupuesto, de manera que la falta del jornal de ese dia no le deje sin recursos para comer. El Domingo es una necesidad física y moral, como otras muchas que traen consigo la pérdida de jornales. Así sucede con una enfermedad, con una paralización industrial y aun con la misma noche, pues estremando el argumento, podría decirse que tambien es posible trabajar de noche en vez de dormir, para ganar doble jornal.

Empequeñecer las cuestiones de este modo, reduciéndolas á unos céntimos mas ó menos de ganancia, es prescindir de la dignidad, de la higiene, del consuelo y del bienestar moral de los obreros; es en fin reducirlos á una especie de esclavitud blanca, que tiene semejanza con esa negra, tan anatematizada en principio por los que tienen en algo el dulce precepto de amar á todos los hombres como hermanos.

Y no se diga que si el obrero trabaja el Domingo es porque quiere. Dada la estension que ha tomado el abuso, el obrero sucumbe á la necesidad. Si la fábrica funciona y el taller está abierto y planteada la labor del campo aun en los Domingos, el que no acude altera la organizacion de la tarea, y por no trabajar en un dia, se espone á ser despedido para toda la semana.

La prueba principal de esta verdad es que la ocasion del trabajo en el dia festivo suele ser una de las primeras exigencias de ciertas huelgas, y ojala que no encerrasen otras peores. Nosotros recordamos haber oido contar al Gobernador de una provincia marítima, entonces tan tranquila como agitada hoy, que se vió bien apurado para contener en su origen un motin que se inició entre los trabajadores del muelle contra el Obispo, á pesar de ser un digno é inofensivo Prelado, no por otra razon, sino porque habia concedido á unos comerciantes permiso para hacer en Domingo faenas de embarque, sin razon bastante apremiante que lo justificase.

Acaso se dirá tambien que, declarada la libertad del trabajo, no es posible imponer por leyes civiles la observancia de una ley religiosa, especialmente en el interior de la familia, y que si el obrero quiere trabajar en los Domingos, no se ha de hacer por él mas de lo que él quiere se haga en su favor.

Sin entrar á discutir ahora el límite en que la ley civil puede intervenir en este punto de una manera coactiva, pues esto nos conduciria á cuestiones mas profundas que requieren mas espacio, solo diremos que para conseguir aquel objeto, no se necesita la parte

imperativa de la ley civil penetrando en el hogar del obrero: basta ó debe bastar la fuerza de la opinion pública y el ejemplo del Gobierno. Si la opinion se ilustrase lo suficiente sobre este punto, si la mayoría de las gentes juzgase como inhumanidad y tiranía el exigir á los obreros el trabajo en Domingo, bastaría el empuje de esa opinion para imponerse á todos y producir sin violencia el resultado apetecido.

En cuanto al Gobierno y á las autoridades populares, imitando lo que se hace en otros países, debian dar el ejemplo de no hacer trabajar por su cuenta en ese dia, á no mediar necesidad extrema de ello; de imponer esta condicion á los servicios y obras públicas contratadas; y de no permitir los trabajos que se exhiben al público aunque procedan de particulares.

Lejos de ser esto una tiranía, sería un correctivo contra el egoismo tirano y codicioso de quien exige ese trabajo en busca de mayor ganancia. Ya que en materias de libertad se nos cita siempre como modelo á los Estados-Unidos, bueno es tener presente que en aquella liberalísima república, el descanso del Domingo no solo está basado en la fuerza de la opinion pública sino en preceptos legislativos bien terminantes. A la vista tenemos el testo de una ley promulgada por uno de dichos Estados, en la cual, despues de consignar solemnemente que el Domingo es cosa de interés público y de interés religioso, se prohíbe en ese dia abrir las tiendas, los establecimientos, el movimiento de los carruages públicos y otras prescripciones que entre nosotros parecerian verdaderos atentados á los principios de libertad.

Respetemos, pues, y hagamos respetar el Domingo, pues al cumplir en esto con un deber religioso, favoreceremos física y moralmente á esos honrados obreros, tan dignos de nuestras simpatías.

Antonio Guerola.